PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MÉRCOLES Y SÁBADOS --- ORGINES: REINA, 8, 2.º --- 12 PESETAS AL ARO --- Fundador: D. EMILIO RUEZ DE SALAZAR

SUMARIO

-A la comisión en el Benado que entiende en el proyecto de ley sobre bases de enseñanza.-Orisisi-Trabejo manual aducativo: En Rena (Tarragona) y en Valladolid. -- Escuela normal superior de maestros de Madrid.

SEUCION OFICIAL. — Indice de la «Gacela». — Escuelas normales: Real orden de 21 de noviembre declarando desierto el concurso de traslado i la plaza de profesor numerario de la sección de Letras de la normal de Huesca y disponiéndose se anuncie a concurso de ascenso,---Uni. versidades de Valencia y Valladolid.

VACANTES.—Universidad de Savilla. PROPUESTAR. - Concurso único de Navarra. NOMBRAMIENTOS .-- Subsecretaria, Central, Oviedo, Balamanea, Cáceres y Zaragosa.

BOLETINES OFICIALES.—Provincia de Zarag058.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

Iodos los maestros que paguen la suscrip. ción o compren libros en esta Administración, sean libros nuestros ó de cualquiera editor, lendran derecho a participar de los premios de Navidad que ofrecemos este año.

Si la suerte nos favorece, podríamos reparur entre nuestros abonados los premios que aguen:

premio de 250.000 pesetas.

200.000

150.000

de 100.000

de 75.000

de 50.000

3 » de 25.000

Por cada peseta que se pague, sea por susoriprión o por libros, se dard gratuitaments un billete que lleva explicada la forma del reparto.

mportante.—El número de billetes que hemos hecho es fijo, y no puede aumentarse.

Se regalan d los primeros que hugan pagos, y claro está que, una ves terminados los billeles hechos, nos será imposible dar más participaciones. Deben, pues, nuestros abonados, no demorar sus encargos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Suscripciones en toda España: Medio año, petetas; un año, 12.—La correspondencia de l'ansas deb:n dirigirse al Br. Director de Kil Macierranio Españos, A partado de Correce, 131. - Madrid.

DE ACTUALIDAD

DE ACTUALIDAD.—El Megisterio en el Senado. El Magisterio en el Senado.

La Comisión del Benado que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley del se-Aci' Allendesalazar, hizo anunciar en la prensa que abria infermación pública los dias 1 y 2 dol corriente, entre senadores y particulares. Estos habrian de informar necosariamente por escrito.

La Comisión de la prensa, firme en sus propósitos de aprovectar toda ocasión propicia de abogar por log intereses del magisterio y de la enseñanza, no podía perder tal coyuntura.

Al efecto, y por citación de nuestro director, se rounieron en esta redacción los directores de La Enseganza, Gaceta de Instrucción pública y Madisterio Nacional. El último no pudo asistir por ocupaciones urgentes, pero se adhirlo a la reunión.

El director de El MARISTERIO ESPAÑOL, Befor Fernandez Ascarza, expuso que desde mayo último, tiene el proposito y el compromiso de informar aste la Comisión parlamontaria, defendiendo ante ella las aspiraciones del magieterios pero entendia que lo dicho tendria mas kutoridad, llevando las firmas de los directores de todos los periódicos que componen la Comisión de la prensa, a saber: Gaceta de Instrucción pública, Magisterio Nacional, La Enseñanza y EL MAGISTERIO ESPAROL. Todos nuestros compañeros asintieron & ello, y se acordó hacer la información colectiva.

El Sr. Fernández Ascarza leyó entonces los puntos principales que debería comprender la información, juntamente con las modificaciones que debian pedirse.

Conformes todos en le propuesto, y después de may discretas razones aducidas por los Bres. Montes y Escribano (el Sr. Ollero habia ya mostrado su conformidad), se acordó que el Sr. Fernandez Assarna redaotara la información correspondiente.

Con la nrgencia que el caso requeria, en la mañana del miércoles nuestro director camplió el honroso y dificil encargo de sus compañeros, y aprobado y suscrito por tudos, fué entregado en la Alta Camara el mismo miércoles. Todo hubo que hacerlo en pocas horas.

He aqui el extenso documente referido.

A la Comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre bases de enseñanza.

Los que suscriben, directores de los periodicos profesionales que al ple se expresan, acuden respetuosamente á la información pública sobre el proyecto de ley de Bases de enseñanza, presentado por el Gobierno en 29 de mayo último, y tienen el honor de exponer las signientes observaciones:

1.-- Libertad de enseñanza.

El art. 3.º del proyecto autoriza a todo español para fundar y sostener establecimientos de educación é instrucción, sin que el Estado tenga en ellos otra intervención que la de inquirir cuanto se reflera á la moral y a las condiciones higiénicas del establecimiento. Más adelante, en el articulo 4.º, autoriza á los directeres de les establecimientos privados para establecer libremente las pruebas de curso y de las asignaturas.

Bon, los que suscriben, partidarios de la libertad en la enseñanza. La han defendido y la deflendeu. Pero han visto tan de cerca los abasus que a sa sombra se cometen; han visto tantas veces el nombre de la enseñanza sirviendo de manto protector à empresas de un industrialismo descodado y delictivo, que no pueden menos de pedir limitaciones y garantias para que la libertad no se convierta en libertinaje.

La comisión conoce sobradamente lo que pasa en las grandes poblaciones. Pues en los mismos pueblos rurales se dan casos tristisimos. Cualquier desocupado, que con dificultad sabe escribir su nombro, se dedica a la enseñanza privada, y por medice, ardides y artimañas, á veces reprobables é indignos, hace salir luz niños de las escuelas públicas. De ello no nos doleriamos si tales hechos contribuyeran a difundir la educación. Mas suele ocurrir lo contrario. Sin titulos, sin aptitudes, sin conocimientos, el flamante maestre se convierte, caando más, en simple guardián de los niños. Pasa el tiempo, transcurre la edad escolar, y el niño queda sin la cultura y sin la ensefianza que debiera tener. Y es el niñe victima inccente de las fiaquezas del padre y de la ignorancia y mercantilismo del mal llamado maestro.

Tales cosas no debe telerarlas el Estade.

preciso es que éste cumpla sus deberes, sus includibles deberes de ejercer la función includibles deberes de ejercer la función tutelar de la enseñanza y que exija la detutelar de la enseñanza y que exija la debida garantía á todo el que quiera fundar, dirigir ó enseñar en un establecimiento particular docente.

Se exige su titulo para estar al frente de una farmacia particular; se exige su titulo para ejercer particularmente la abogacia. Por qué no ha de exigirso también titulo para ejercer la enseñanza?

Rso piden los que suscriben, y al pedirlo oreen cumplir un sagrado debor: el de vigilar por los intereses de la cultura patria y el de defender los derechos del Estado, de la ciudad y de la enseñanza.

11.—Asignaturas voluntarias y obligatorias.

Hace el proyecto que venimos examinando una división inaceptable de las enseñansas de la escuela. Las divide en obligatorias y voluntarias y coloca entre éstas los
elementos de Geometría y Geografía, nociones de Ciencias, instrucción cívica (decho), etc.

Tal división entraña un verdadero retroceso. Hoy se enseñan esas materias en todas las escuelas de España sin dificultad alguna.

Dudan, los que suscriben, que haya cosa de más general aplicación que la Geometría. Lo mismo al labrador, entregado al cultivo de sus campos y necesitado de conocer la extensión de sus tierrac, que al hombre dedicado al más rudo de los oficios, les sirve de gran provecho, les es necesaria la Geometría. Y es tan fácil su enseñanza por medio de ejercicios y de trabajos manuales, que hoy se halla establecida con éxito en muchas escuelas de párvulos. ¿Por qué excluir la Geometría de las enseñanzas obligatorias?

Nada hemos de decir de la Geografia, pues no comprendemos que se pretenda hacer ciudadanos del siglo xx que ignoren los limites, las fronteras, las provincias, los rios y las producciones de su propia patria. Le mismo courre con otraz materias de enseñanza. Son necesarias, se hallan establecidas en todas partes, están ya impiantadas en nuestras escuelas, y sería un notable y notorio retroceso declararlas ahora voluntarias.

Se teme sin duda el surmenage. Ese daño no se evita suprimiendo materias, sino variando procedimientos é instaurando una acertada graduación de la enseñanza. En este punto, mucho más elocuente que cuanto aquí pudiéramos decir, sería una visita de la Comisión á muchas escuelas públicas de Rapaña, dende se enseñan todas las materias del programa escolar sin surmenage, ai fatira.

Por estas razones y otras que se omitem en honor de la brevedad, los que suscriben piden à la Comisión que modifique esta partisión de matorias obligatorias y voluntadas, dejando en vigor lo actualmente establecido.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

III.—Escuelas mixtas

Mantiene el proyecto de ley, en su art. 13, las escuelas de asistencia mixta, aunque prudentemente reducidas, á las poblaciones que no pueden tener dos escuelas, una de cada sexo, por su reducido vecindario.

Y el proyecto, entrando en lo que puede ser y debe ser materia reglamentaria, establece que esas escuelas han de proveerse necesariamente en maestras.

Los que suscriben han tenido ocasión de ver y estudiar reglamentos de provisión de escuelas con la preferencia que hoy se quiere elevar á precepto de ley. Siempre han visto reclamar á los pueblos.

Las maestras pueden desempeñar y desempeñan admirablemente esas escuelas; pero ocurre con frecuencia que en los puoblecitos donde tales escuelas existen, una maestra encuentra mil obstáculos y mil peligros para la vida y se ve obligada al abandono del pueblo y de la escuela.

Esto ha ocurrido con lamentable frecuencia cuando ha estado vigente el precepto que ahora se propone y de aquí han nacido las quejas de los pueblos.

Mucho más práctico parece mantener lo ahora vigente, á saber: que los pueblos mismos donde haya escuelas mixtas determinen si prefieren que la desempeñe maestro ó maestra.

IV.--Escala de sueldos.

Fija el proyecto de ley que tenemos el honor de examinar, una escala de sueldos para el magisterio que entraña una verdadera mejora sobre lo que ahora existe.

Los que suscriben hubiesen preferido en este punto una variación mucho más radical. Hubiesen querido que se estableciesen menos categorias y que el sueldo no fnese unido á la escuela, sino al maestro. Esto hubiese permitido los ascensos sucesivos en la misma plaza, ya por antigüedad ó por escaiafón, evitándose de esta suerte las muchas mudanzas y los frecuentes traslados del personal.

Perc obligados á seguir paso á paso las bases de la discusión, se limitarán los que suscriben á formular algunas observaciones.

Comionza la escala de sueldos en 500 pesetas, pasa luego á 750 y á 1.000 y salta á 1.500.

Con ser el sueldo de 500 pesetas un verdadero progreso sobre la situación presente,
entienden los que suscriben que en una reforma difinitiva para el porvenir es un sueldo muy mezquino. Hechos los descuentos á
que las dotaciones de los maestros están sometidas, quedará con ese sueldo un haber
disrio de 1,25 pesetas escasamente.

el progreso y la regeneración dotar al macetro con 1,25 pesetas al díaf ¿Es decoroso que ponga el Estado para el obrero de la educación nacional dotación menor que para oualquiera de sus peones camineros?

Los que suscriben, en su afán de no pedir à la Comisión grandes innovaciones para po

entorpecer sus trabajos, solicitan la siguien. te modificación en esa escala: que el sueldo mínimo sea de 750 pesetas, y que las tres primeras categorias se conviertan respectivamente en 750, 1.000 y 1.250 pesetas, dejando las demás como están.

La escala de sueldos, modificada de esta suerte, haría posible la vida de los maestros en los primeros grados de la escala, evitaria los fallos que en ella aparecen y tendría más visos de justicia.

La misma modificación debiera introducirse en la escala de sueldos de los auxiliares, que establece el art. 23, debiendo estos funcionarios disfrutar casa-habitación gratis al igual de los maestros.

Así modificadas las escalas de sueldo, no serán aún lo que debieran ser, no satisfarán el ideal de los que suscriben, pero señalarían un evidente progreso y domostrarían que España entra de lleno en el camino que han seguido todos los pueblos adellantados.

V.-Las retribuciones

Consigna el art. 21 del proyecto, que los padres de los niños pudientes abonarán directamente retribuciones al maestro, y este precepto, á juicio de los que suscriben, es uno de los más grandes y trascendentales orrores que pudieran imaginarse.

Nada hay que pueda aconsejar el mantenimiento de esa precepto.

Las rotribuciones cobradas directamente, son gran escollo para la difusión de la enseñanza, recargan con notoria injusticia á los contribuyentes, suscitan animosidades entre los alumnos, crean desconfianzas entre los padres y rebajan la dignidad del maestro, quien se ve en al caso tristísimo de perseguir á los padres para cebrar lo suvo é en el caso, no menos triste, abandonar una parte de su justa dotación con desveios y afanes ganada.

Impiden la difusión de la enseñazsahemos dicho, —y ello es tan cierto que nos
sería muy fácil citar á docenas hechos demostradores de que muchos padres retiran
sus hijos de la escuela por ahorrarse la retribución que han de dar al maestro. Porque en los pueblos rurales figuran como
pudientes muchos vecinos para los cuales
puede ser una carga la retribución escolar,
aun siendo, como es, muy mezquina.

Es una notoria injusticia, hemos dicho, cobrar esa retribución á los padres pudientes, y en ello insistimos. Pagan el sueldo al maestro con el recargo sobre las contribuciones directas, esto es, con dinero de las familias pudientes, y luego se los pide de nuevo que paguen la retribución y si no lo hacen han de quedar sus hijos sin enseñanza pública. ¿Cómo justificar esa doble exacción?

Son además las retribuciones semillere fecundisimo de discusiones y aun de animosidades entre los mismos alumdos, entre éstos y el maestro, entre el muestro y las familias, con quebranto de la disciplina y mengua de la armonía, que ontre unos y

debe existir. Porquo el niño pobre debe existir. Porquo el niño pobre de llevar al maestro la retribupue no puede llevar al maestro la retribupuede no puede no pu

pies del afecto, de la conflanza mutua, de la cordialidad y fraternidad que debe reila cordialidad y fraternidad que debe rei-

poes qué hemos de decir del caso en poes un maestro se vez obligado á llamar de que un maestro se vez obligado á llamar de casa, reclamando su mísero esticas en casa, reclamando su mísero esticas en casa, con ruegos, con ameredo, con súplicas, con ruegos, con ameredo, a quién lo pará por él, si acaso algún día se declara pará por él, si acaso algún día se declara directa el cobro de las retribuciones como

Tantos daños, tantas dificultades y tanmodisgustos y querellas han causado ya
modisgustos y querellas han causado ya
modis retribuciones directamente cobradas,
mode en la mayoría de las provincias ha sido
modiso recurrir al procedimiento indirecto
modis los convenios entre maestros y ayuntamodios. Así se perciben hoy las retribuciomodio en la mayoría de las provincias, y esta
modición provisional se ha estimado como
modificades. ¿Y habrán de sancionar las
modios é estas alturas una medida tan conmodificado intereses de la enseñanza como
modios directo de las retribuciones?

Los que suscriben no pueden creerlo y malados en la justicia de su causa, acuden lesa Comisión pidiéndola que modifique el milado precepto suprimiendo de una vez las letribuciones y acumulándolas al sueldo en ma tercera parte de las nuevas dotaciones como mínimo.

De esta manera se llegaría á este ideal la liempo ansiado; tener una enseñanza l'alulta, condición precisa para que sea lligatoria y para que adquiera la necesa-

VI.—Gratificación de sueldos.

El art. 20 establece una escala de graticación por las clases nocturnas de adultos
con lesiona derechos adquiridos. Un ejemcon aclarará nuestro pensamiento. Un masscon que desempeña escuela en población
de 1.000 á 3.000 habitantes, cobra hoy
con pesetas y en el proyecto se asignan
comprensible, cuando todos están conforcomprensible, cuando todos están conforcomprensible, cuando todos están dotado
con que el magisterio está mai dotado
con el propósito de favorecerlo.

Poco en este punto quieren los que

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte*

suscriben proponer reformas radicales que dificultasen el trabajo de la comisión. Preferen la sencillez y piden que en este punto se deje vigente lo actual; esto es, que por la enseñanza nocturna de adultos cobren los maestros una gratificación equivalente à la cuarta parte del sueldo que tenga asignado en la escala reformada.

De esta manera quedarán salvadas las dificultades de una nueva escala y evitadas las injusticias de la que se propone.

VII.-Material escolar.

De este punto nada se dice en el proyecto de ley que venimos examinando, y creen los que suscriben que es preciso atender á esta necesidad si se quiere que haya enseñanza. Hoy están las escuelas tan desatendidas que hay muchírimas en que para todo el gasto de 40 á 50 niños cuentan con 50 pesetas al año. Así no se puede continuar.

Los que suscriben piden á la Comisión del Senado que, al dar dictames, estudio este punto y propenga la modificación necesaria, bien entendido que no es posible atender á las más modestas escuelas con menos de 250 pesetas anuales, y que ha venido mucho tiemperiguiendo una escala equivalente á la cuarta parte del sueldo de los maestros.

VIII.--Secciones de instrucción pública.

Se fijan los nuevos sueidos de sus empleados en el art. 30 del proyecto, y nada se dice de la provisión de plazas.

Los que suscriben piden que en el proyecto de ley que se discute se haga expreso reconocimiento de derechos que vienen siendo desconocidos, á saber: que para desempeñar todas esas plazas sea requisito indispensable la posesión del título de maestro normal ó del superior. Es un reconocimiento de verdadera justicia.

IX.—Inspección de enseñanza.

Se mantienen en el proyecto un inspector de primera enseñanza por cada provincia, y quedan estos funcionarios á merced del ministro que podrá separarles del cargo libremente.

Estas bases son tan opnestas al criterio, que en tal punto tienen los que suscriben que creen ociosa toda observación, y se limitan á lamentar esa tendencia errónea y descaminada.

La inspección pedagógica, técnica, profesional, es una de los más poderosos recursos para empujar la enseñanza por modernos cáuces, pero ha de ser á condición de que el inspector haga frecuentes visitas, lo cual es imposible con un funcionario por provincia, y ha de ser también á condición de que el inspector no esté á merced de los cambios y caprichos de ministros.

Sobre las bases que en el proyecto se establecen, no podrá nunca organizarse una inspección pedagógica como hace falta. Y no es menester insistir más sobre el asunto.

X.- Conclusiones.

En méritos de todo lo expuesto, los que :

que al dar dictamen proponga las signien-

- 1." Que para ejercer la primera ensefianza con carácter particular se exija la posesión del título correspondiente.
- 2.ª Que desaparezca la división de las asignaturas en voluntaries y obligatorias, dejándolas con este carácter.
- 3.ª Que las escuelas mixtas se provean en maestro ó maestra á elección de los pueblos.
- 4. Que se modifique la escala de sueldos del proyecto en sus tres primeras categorías que deberán ser 750, 1.000 y 1.250
 pesetas, concediendo además casa-habitación á los auxiliares.
- 5. Que las retribuciones sean acumuladas al sueldo, computándolas como mínimo en una tercera parte de los nuevos sueldos.
- 6. Que la gratificación por la enseñanza de adultos sea equivalente en cada caso à la cuarta parte de las nuevas dotaciones.
- 7. Que se fije en la ley la cantidad correspondiente al material escolar, no debiendo en ningún caso ser menos de 250 pesetas.
- 8.ª Que el personal de las recciones de ...
 Instrucción pública se provea siempre entre maestros con título normal ó superior.
- 9.ª Que se amplie la Inspección de enseñanza, dándole carácter genuinamente pedagógico.

Tales son las modificaciones principales que los que suscriben tienen el honor de proponer à la Comision del Senado, conflando en ser atendidos.

Madrid 2 de diciembre de 1903.

VICTORIANO F. ASCARZA,
Director de EL MACISTERIO ESPAÑOL.

Andres F. Ollero, Director de El Magisterio Nacional

HERNENBOILDO MONTES, Director de la Gaceta de Instrucción pública.

GODOFREDO EBCRIBANO,
Director do La Enseñanza.

Mucho celebraremos que las peticiones de la Comisión de la prensa sean del agrado de nuestros lectores. Se ha procurado condensar lo más hacedero y lo más beneficioso de entre las opiniones contradictorias que

CRISIS!

hemos recibido.

A la hora de escribir estas líneas, el gobierno ha presentado la dimisión. Hay crisis
total. El origen de ella son las dificultades
que encuentra para la aprobación de sus
presupuestos.

CINCO NÚMEROS TRATIS de participación en la Lotería de Navidad, á todo maestro que remita una suscripción nueva à El Magisterio Español. Para ello remitiremos prospectos gratis á todos los que jo pidan, sin más que enviar una faje del periódico poniendo: Tantos prospectos, y remitiria en sobre semo laborese.

TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

En Reus (Tarragcha)

A fin de coadyuvar à los levantados deseos de la inspección provincial de primera ensenanza, referentes à colebrar una exposición de trabajos manua es en Tarrago. ns, durante las próximas vacaciones de verano, simultaneamente con interesant-s conferencias pedagógicas, y cediendo á reiteradas indicaciones del ilustrado y entusiasta señor inspector, D. Federico Gómes Pereda, se dará en la escuela superior de niños de Reus un cursillo práctico de trabajo manual educativo, desde el 28 de diciembre al 5 de enero próximos, ambos inclusive, con dos sesiones diarias, construyéndose objetos de papel, cartén, juncos, mimbres, cintas, rejilla, palma, caña, bramante, piel, alambre, madera, arcilla, etcétera.

Los que deseen matricularse en este cursillo pueden, desde luego, dirigirse á don
Jaime Poch, maestro de dicha escuela, á
enyo cargo corre la dirección de los trabajos, acompañando la cantidad de ciaco posetas, que se consideran necesarias para
atender á los gastos del material que se les
facilite.

Podrán concurrir como oyentes ó simples visitantes cuantos compañeros se dignen honrar la escuela con su presencia, facilitándose á los que lo descen y no puedan asistir las instrucciones y modelos necesarios para imponerse debidamente en esta útil disciplina.

Además, aprovechando la reunión do maestros, se darán audiciones diarias de cantos escolares con el fin de que, los que no conezcan la música, puedan aprender algunos de aquéllos é implantarlos en sus escuelas, contribuyendo de este modo al desarrollo del oído, de la voz y del sentimiento artístico de los niños, á la par que sustituir las insulsas y con frecuencia inmorales canciones que con tanta rapidez se propagan entre los pequeños, y cumplimentar el art. 3.º del real decreto de 2, de octubre de 1901, que los hace obligatorios.

Advertencia.—Las cartas que deban contestarse han de ir

En Valladolld

Patrocinado por el señor rector del distrito, y con la cooperación de distinguidos profescres de escuela normal y maestros que han cursado en Ripatransone los trabajos manuales, se está organizando en Valladolid un curso especial de Trabajo manual educativo, que se abrirá pasadas las vacaciones de Pascuas.

Tenemos noticia de los preparativos que se hacen, de los ofrecimientos con que se cuenta, y en uno de los próximos números daremos toda suerte de detalles acorca de punto.

traer, necesariamente, el sello para la respuesta y la previncia de donde se escribe.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Escuela normal superior de maestros de Madrid

Prácticas de enseñanza nara alumnos de ens hanza ofi iai

Las prácticas de enseñanza en dicha escuela normal, comprenderán los siguientes ejercicios:

- 1.º Una semana de saistencia á cada secuión de la escuela práctica graduada, para ebservar la marcha general de la escuela y comenzar la radacción de un Diario de prácticas de escuelama.
- 2.º Dar después lecciones de Lectura y Escritura. Aritmética, Lengua castellana, Geografía y demás conocimientos incluídos en el programa legal de la primera enseñanza pública.

Estas lecciones consterán de las signientes partes:

Preparación y programa de cada lección:

Examen del programa de cada lección, por el regente de la escuela agregada.

Lección, á presencia del regente y de los demás alumnos practicantes.

Oritica y corrección de los defectos de la lecelón.

Estas lecciones se repetirán cuantas veces sea necesario, hasta que los alumnos tengan soltura en los ejercicios.

- 8.º Dirigir, por lo menos, una mañana ó una tarde, los ejercicios de una sección de la escuela práctica graduada.
- 4.º Hacer la matricula y clasificación de un niño.
 - 5.º Dirigir un paseo escolar.
- Y 6.º Redactar un Diar.o de prácticas de exsefiansa, donde cada alumno practicante anote sus observaciones personales sobre si edificio, el mobiliario, material de enseñansa, libros de texto, registros escolares, distribución del tiempo, métodos, trabajos y prácticas de la escuela, aptitudes de los niños, episodios interesantes de la vida escolar, etc.

De este Diario, ca la alumno entregará una copla al Regente do la escuela agregada.

Los alumnos del segundo curso del grado elemental presentarán, además, un programa cíclico
de un conocimiento cualquiera propio de la primera enseñanza y una colección de documentos
oficiales de los que más se usan en las escuelas
públicas, tales como oficios, instancias, certificación de estulios de un niño, partes mensuales
de matrícula de asistencia, distribución del trabajo, hoja de servicios, presupuestos, cuentas
de la inversión del presupuesto escolar, hojas de
estadística, etc.

Los alumnos del segundo curso del grado superior tomarán, además, cuantos datos puedan para llenar la hoja pedagógica de un niño que desse matricularse en la escuela práctica.

Realizados cetos ejercicios, y en el tiempo reglamentario, el regente de la escuela práctica extenderá el acta del examen y la entregará en la secretaria de la escuela normal.

Prácticas de enseñanza para los alumnos de enseñanza libre.

Estos alumnos podrán asistir en salidad de oyentes á la escuela práctica graduada, solicitán-dolo del director de la normal antes del día 1.º de abril.

Oportunamente se le sefialarán dias y horas de seletencia para que, sin perjuisio de los alumnos de enseñanza oficial, ne ejercitem somo éstos en las prácticas escolares.

El examen de prácticas para estos alumnos, com-

- 1.º En asistir durante tres dies, por lo menos, à las diferentes secciones de la secuela práctica graduada, tomando parte como macetro en los ejersicios de la escuela.
- 2º En dirigir, por lo menos, en una seción por mañana ó tarde, una sección de la escuela práctica graduada, dan lo personalmente las lecciones correspondientes á aquella sección.

El examinando deberá saher deede la vispera del dia del examen los puntos cobre que han de veranz cetas leccionas y presentar al tribunal el programa detallado de las mismas.

- 8.º En hacer la matricula y elasificación de un niño.
- Y 4.º En reductar un sencillo informe sobre el edificio, mobiliario, material de enseñanza, libros de texto, registros escolares, distribución del tiempo, métodos y trabajos y prácticas de la secuela.

Los alumnos del segundo carso del grado elemental, presentarán, además, un programa ciclico
de un sonocimiento cualquiera propio de la primera enseñanza y una colección de decumentos
oficiales de los que más se uzan en las escuelas
públicas, tales como oficios, instancias, certifica
ción de estudios de un niño, partez mensuales de
matrícula y saletencia, hoja de servicios, presupuestos, cuentas de la inversión del precupuesto
escolar, hojas de estadísticas, etc.

Los alumnos del segundo carso del grado superior tomarán, además, cuantos datos puedan para llenar la hoja pedagógica de un niño que deses matrisulares en la escuela práctica.

Realizados estos ejercicios, el tribunal procederá á la calificación que so hace constar en acta.

Madrid 1º de octubre de 1908.—V.º B.º, ei director, Agustin Bardá.--El regente de la escuela práctica. Rufino Blano.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA :GACETA,

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAG ARTES

- I. Diciembre. Real orden disponiendo se den las gracias á D. Adolfo Herrera, scadémico de la Historia, por su donativo de veintidos cruces y condecoraciones españolas en bronce al museo arqueológico Nacional.
- -Universided de Valladolid. Rectificación al anuncio de escuelas vacantos.
- 2 idem.— Reel decreto concediendo derecho á los nyudantes numerarios de exochanta de Comercio, hoy profesores auxiliares, que reúnan las condiciones que se expresa, á obtener por concurso en los turnos de transación, cátedras de número de estudios superioras ó elementales.
- -Real orden declarando desiorto el concurso de traslado á la plaza de profesor numerario de la sección de letras de la oscuela normal superior de maestros de Huessa, y disponiendo que se soncie su provisión por concurso de ascenso.

Subsecretaria.—Numbramiento del tribucal calificador de las oposiciones à las catedras de Agricultura y Técnica agricola é industrial, vacantes en los institutos de de Jeres y Ruelva.

-Universidad de Valencia. Rectificación al anuncio de concurso de ascenso y traslado.

3 idem.—Universidad sentral. Anuncio del tribunzi de oposiciones de auxiliar de la facultad de medicina.

-Universided de Sevilla. Anuncio de escuelas vasantes para proveer por concurse de ascenso. Louis cormiles.—Real orden de 21 de noviembre declarando desierto el concurso de traslado á la declar de profesor numerario de la sección de plasa de la normal de Huesca y disponiéndose se anuncie à concurso de ascenso.

100 gr.: Transcurrido el plazo de veinte días por el que se anunció á traslado, por Real orden de 8 de octubre último, la plaza de profesor numede de la seccion de letras de la escuela normal perior de maestros de Huessa, sin que haya sido solicitada:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 11 del real decreto de 24 de septiembre último:

8. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer: Que se declare desierto el concurso de trasido i la plaza de profesor numerario de la sección de letras de la escuela normal superior de maes-1108 de Huesca.

2.º Que se anuncie dicha vacante, por término de veinte dias, para su provisión por concurso de

1.º Las condiciones para poder aspirar à la referida plaza, así como para la resolución del soneurso, serán las determinadas en la real orden de 29 de septiembre último, dictada para el cumplimiento del ya citado art. 11 del real decreto de 24 de septiembre.

1.º Los concursantes elevarán sus instancias, nompañadas de sus hojas de servicios, en el plazo mencionado en el párrafo 2.º, por conducto de sus jeles inmediatos.

De real orden lo digo & V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos 100s. Madrid 21 de noviembre de 1903.-Bugallal.-Señor subsecretario de este ministerio.

(Gacsta 2 diciembre.)

Univers.dad literaria do Valencia

Reultando que, según munifestación de la secelon de Instrucción pública y Bellas Aite. Je la provincia de Alicante, deba agregarse al concurso de traslado la escuela de nifice de Monforte, dotadi son el sueldu anual de 1.100 pesetas y emolu. mentos legales, se hace público que la referida socuela queda adicionada á la relación publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 6 del actual.

Valencia 27 de noviembre de 1908. - El ractor, José Maria Machi.

Resultando que, según manifestación de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la Provincia de Alicante, debes agregarse al concurso de ascenso las escuelas signientes: una elemental de niños de Alcoy, con 1.650 pesetas; dos también de niños de Altea; una de Benidorm, y otra de Rellén, las cuatro asimismo elementales, son 1.100 pesetas y emolumentos, se hace priblico que las Meridas escuelas quedan adicionadas á la relación publicada en la Gassia de Madrid correspondente al día 8 del actual.

Valencia 27 de noviembre de 1908.--El rector, Joes Maria Machi.

(Gaceta de 2 diciembre.)

Universidad de Valladolid

Nombrada por real orden de 24 de octubre própassado dona Dolores Rodrígues Arrieta, to but auxiliar de la escuela de paraulos vacante to Vitoria, este rectorado ha resuelto que la citada Gamelaria se elimine del anunelo publicado en la Gaceta de Madrid de 29 de octubre ditimo para Piorest etenelas por concurso de ascenso.

Valladolid 26 de Noviembre de 1908. —El rector, Aptonie Alonso Cortés.

(Gacets 1.º dielembre.)

VACANTES

Universidad de Sevilla

En cumplimiento de lo prevenido en la real orden de 15 de octubre de 1908, conforme à lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de 14 de septiembre de 1901, serán provietas por concurso de ascenso las piszas de maestros y auxiliares de las escuelas públicas de las provincias de este distrito universitario que á continuación se expresan:

Sevilla. - De minou: Elementales, Aleala de Guadaira y Constantina, con 1.100 pesetas.

Badajoz.—De minos: Superior, Almendralajo, con 1.625 pesetas.

Elementales.—Azuaga, con 1.375 pesetas; Alconchel, Zarza junto Alanje y Guareña, con 1.100. De minas: Villanueva del Fresno, con 1.100 pe-Batas.

Canarias. - Elementales de niños: Guía de Tenerife, San Mateo y Vallehermoso, eon 1.100 pesetas.

De minas: Banta Brigida, Valsequillo, Vallemoso, Teror, San Mateo, Los Llanos (barrio de Tazacorte) y Haria, con 1.100 pesetas.

Huelva. - Elementales de niñas: Valverde del Oa mino, con 1.10) pesetas.

Sevilla 25 de noviembre de 1908.-El rector, Manuel Larana.

(Gaceta 8 diciembre.)

PROPUESTAS

CONCUERO ÚNICO DE PEPTIEMBRE DA 1908

Navarra. - Maestros: D. Mateo Pideiro, para Baraicos, con 625 pesetas; D. Miguel Solans, para Ustarros, con it.; D Jouquin Lopes, para Narvarta, con id.; D. Calixto Nieto, para Iturmendi, con id.; D. Juan Irursun, para Urdax, con id., D. José Alegria, para Arre, con 450; D. Juan Marquinez, para Muez, con id.; D. Mariano Macho, para Arra rás, con id.; D. Miguel Iraneta, para Nuín, con id.; D. Pablo del Carmen, para Villafranca, con 500; D. Luis Morenc, para Lería (auxiliaría), con 11.; D. José Casí, para Aribe, con id.; D. Andrés Martía, para Labiano, con 420; D. Lorenzo Urbicain, para Echarien, con 400; D. Teódio Gómes, para Iriza, con id.; D. Marcelino Buenc, para Arcons. con (d.; i). Juan Izaga, para Acedo, con id.; D. Toribio Keheverria, para Galbana, ecn 875; don Juan José Asín, para Olcos, con 850; D. Tomás Lopez, para Villaveta, con id.; D. Angel Jiménez, para Viloria, con id.; D. Emilio Ochoa, para Gasolar, con id.; D. Luis Scheveste, para Aria, con id.; D. Julian Moreno, para Averia, con id.; don Fidel R. Fernández, para Ecay-Zuazo, con id., don Luis Blanco, para Muruastrain, con id.; D. Ramon Ban Mignel, para Munárriz, con id.; D. Servillanc Alvares, para Artete, con 800; D. Bruno Torquemada, para Ulsurrum, con id.; D. Cresconcio Rueda para Aguifiária, con id.; D. Julián Carbonero, para Eguillor, con id.

Masstras. - Dona Marta Sonosiain, para Arbian. con 625; doña Leonora Senoscán; para Tudela (auxiliaria), con id.; doña Aniceta Esain, para Ciarruis, con 500; dofia Elvira Bermejo, para Villafranca (auxiliaria), con idem; doña Leonor Enjalbe, para Espalsa, con id.; doña Diouisia Santamsris, para Aspiros, con 450; dona Elvira Astis, para Irurosqui, con id.; dofia Josefa Barasain, para Arruis, con 400; doña María Lópes Lavilla, para Lapoblación, con id.; doña María Teresa Mijeno, para Leache, con id.; doña Enriqueta Sáenz, para Castillonuevo, con id.; doña Florencia Escati, para Arties, ean 350; dona Juana Espinosa, para Isso, con id.; dofta Maria Pérez, para Tabar, con idean;

dons Ans Ruis, para Astascos, con id.; dons Natividad Rule, para Sarriés, con id.; doña Juana Echarren, prra Gulina, con id; dona Isabel Lopes, para Ardais, con 200; doña Victoria Pancorbo, para Izurau, con fd.; dona Isabel Lijurraga, para Ongus, con id.; dons Ciutilde Asenniu, pura Elcuaz, con id.; dofia Maria Doloren Garcia, para Echagüe, con id.; dona Concepción Guinea, para Cirisa, con it.; dona Dolores Mendiola, para Larrumbe, con id.; dona Nicoiana de la Parra, para Ola, con id.; dosa Juliana Adrosez, para Arqueta, con id; dona Joaquina Poblador, para Guetadar, son id., 7 dona Maria M. Rodriguez, para Asparren, con id,

Excluidos.—D. González Recio, por no estar certificada la hoja dentro del plazo de convocatoria; D. Mariano Gálvez, por no justificar haber terminado los estudios del magisterio; D. Pedro Alvaro y D. Luis Alzorriz, per no posser más que certificado de aptitud; D. León Castillo, por no acompañar la instancia colicitando escuelas; doña Felisa Echeto, dona Filomena Mayo y dena Dolores Ferrer, por haberse recibido sus instancias fuera del plazo legal.

NOMBRAMIENTOS

Sutsporataria.-Interinamente, en 18, doña Carolina Lópes Valls, para Pego (Alicante), con 550 pesetas. En 23, D. Alfredo Vélez Pradas, para Villamayur de Santiago (Cuenca), con 550. dofia Adela Miralles Salbes, para suxiliar de la graduada de Alicante, con 825. En 24, D. Francisco García Teruei y Pérez de Tudela, para Lores (Murcia), con 825; dona Eulalia Martines Goffi, para parvalos de Pampions, cun 825; dons Narcisa Gonzáles Perlaio, para Aligón (Zaragoza), con 550; D. Luis Erien Arraiss y dons Felips Bernicia 81. mon y Equismain, para auxiliares de las escuelas graduadau de Pamplous, con 687,50; dona Ana Veiga y Llaporta, para auxiliar de las elementales de Barcelona, con 1.00); D. Tomás Blasco y Jaén, para sustituto de San Vicente del Respeig (Alicante), con 350 pesetas. En propiedad, por el depreto de gracias y con fecha 34, dons Maria Méndez Toca, para auxiliar de párvulos de Oviedo, eon 1.100 pasetas.

Contral.-Interinamente, en 2C, D. Rufino Mingues de Miguel, para Sebulco: (Segovis), con 550 pesetar.

Done Jouela Orespo Martines, para auxiliar de Almagro (Ciudad Real), con 312,50. En 27, dona Josefa San Emeterio Arche, para Herenjo de Santiago (Juenes), con 412,50; doñe Remons Garrido Váxques, para Lusaga (Guadalajara), con 450. Em 28, D. Tiburcio Martin Forero y Servano, para Layos (Toledo), con 437,75. Ka 30, dons Enotasia Montoya y Bachiller, para Puer: telviejo (Guadalajara), con 275; dofia Maria Tordeellias Fornándes, para Camarenilla (Tokdo), con 850 penetas.

Barcel na - En 27, doña Alejandrica Marti y Rostán, para la interinidad de San Loranzo de Savall (Barcelona), con 412,50 pesetas. En 28, don Antonio Carceller Monsón, para masetro interino de Pobla de Lillet (Barcelona), con 412,50 pesetas anuales.

Granada. -- Ew 38, dona Engracia Herrero, para sustituta de Almunésar (Granada). En 30, D. Ocledonio Ruís García, para interino de Nechite (Granada), con 500 pesetas.

Ovledo. -- Interinamente, en 26, D. Lucas Castro y Mayo, para La Vega de Almanaa (León), con 550; D. Atanasio Beltran Vegs, para Tejoro, en Tineo, con 250. Por concurso único, en 26, D. Ramire Lopes Alvares, para Susafia, en Palacios de Sil (Luon), con 375; on 27, D. Nieclas Antonio Cancio é Iravedra, para Flos, en Parres (Oviedo), con 125; D. José Antonio Fernández y Fernández, para Buellas, en Valle bajo de Peñamellera (Oviedo), con 2:0; D. Francisco Rodríguez Pérez, para do), con 2:0; D. Francisco Rodríguez Pérez, para Ouñaba, en idem; D. Valentín Martín Jiménez, para Villategil, en Cangas de Tinro; D. Antonio para Villategil, en Cangas de Tinro; D. Antonio Esteve y Ramos, para Agones, en Pravia; D. Camillo de la Cruz Boullosa, para Belce Fornieliez, en Po a de Allande (Oviedo), con 250 pesetas.

Salamanca. — Em 28, interinamente, doña Bárbara Ouenya Fernandez, para Aliseda (Avila), con
812,50; D. Valeriano Colino Carro, para Casaseca
de las Chanas (Zamora), con 412,50; doña Aurea
Bobies y Granado, para Porto (Zamora), con
812,50; doña Silviana García Gómes, para San
Bartolomé de Pinares (Avila), con 412,50; D. Juan
Oriado de la Montaña, para sustituto de Jerte
(Cácerce), con 412,50; D. Julio González Bantos,
para auxiliar sustituto de la escuela graduada de
Zamora, con 812,50 pesetas.

Caceres.—Han eido nombrados maestros sustitotos interinos de Jerte, D. Juan Oriado y de San Martin de Trevejo, D. Angel Gil.

Zaragoza. - Por el rector del distrito ham sido nombrados en concepto de interinos: D. Saturio Barrero Carrascosa, para Molinos de Razón (80ris); D. Antonio Escriche y Gómes, pera la sustimelon de Bordon (Ternel); D. Mariano Vaquero Lazaro, para Bello (Id.); D. Hateban Pérez García, para Nadalo (Soria): D. Alfredo Besonian Ruiz, para Fayon (Zaragoza); D. Facundo Bailon, gara Arbaniés (Huenea); D. Gregorio Ortega Ayuso. para Caficera (Soria); D. Mauricio Gracia, para Valle de Bardají (Huesea), y D. Mariano de Sus Gimeno, para Santed (Zaragoza); dona Maria Carmen Mues, para la auxiliaria de la Almunia (Idem); dona Amparo Gutiérres Felis, para Loporsano (Hueses); dona Petra Mateo Gómes, para Montes. gudo (Teruel); de la escuela de párvulos de Painplona, doña Eladia Martinez; de Alagón (Zarago. 11), dona Narcisa González, y auxiliares interinos para las graduadas de Pampiona, D. Luis Erice y dona Felipa Benica.

Boletines oficiales

las propuestas del concurso único de septiembre próximo pasado, que insertamos en nuestro número del día 2.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Eugenio Romero, maestro jubilado de Villares de Saz (Ouenca).

D. Pedro A. Costa, masstro de Acebo (Cáceres).
La esposa de D. Angel Larrainzar, masstro de
Salinas de Pampiona (Navarra).

Una hija de D. Valentín Fuertes, maestro de Hayarredondo (Avila).

delpino de Huete (Cuenca).

Mompanamos en la pena à sus distinguidas familias y rogamos à nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Ordensción de pages.—Las provincias que hasta la lecha à que alcansan estos datos tienen despachadas las nóminas del parsonal de primera ensertigan; de todos los partidos judiciales, e que

Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelods, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdobs, Coruña, Cuenca, Huesca, Jaén, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Palencia, Saiamancs, Santander, Soria, Teruel, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

De la proviucia de 8-govia faita por despachar la nómina del partido de Sepúlveda, y de la de Guadalajare, las de Atienza y Molina. en los meses de octubre y noviembre, y la de Sigüeuza, en el de noviembre.

Quedan por despachar las provincias que no se citan.

Titulos administrativos.—A los maestros de las escuelas de Pinedo y Camponar, barrios de Valiencia, D. José Bagant Bosch y doña Gaudencia Torres Cervera, se les ha expedido título administrativo de 1.875 pesetas anuales, y á doña Dolores Madrid Bartolomé el de 2.000 pesetas.

El aventamiento de Ricorp (Valencia) ha sido autorizado para rebajar á 625 pesetas el sueldo de las dos escuelas que sostiene, por no llegar su población al número de 1.000 habitantes y por carecer de recursos.

¡¡a sido aprobado el expediente de permuta entablado entre doña María de la Gloria Uaracuel y Donaire, auxiliar de la escuela normal de Granada, y doña Encarnación Megías y Mansano, auxiliar de la de Zaragoza.

Han sido nombrados profesores provisionales de las escuelas normales de Huecca y Cuenca, con 3 000 y 1.500 pesetas anuales de sueldo, respectivamente, D. Justo Pastor Manso y doña Dolores Orecente Penada.

-Se han tomado en el ministerio las resoluciones siguientes:

—Jubilaudo por la edad á dofia Basilia Hierro y Suáres, maestra de Bande (Orense); D. Lucas Estefanía y Lumbreras, maestro de Huércanos (Logrofio); D. Juan Orns y Abad, maestro de Cadones, ayuntamiento de Bande (Orense), y dofia Orieanta Mediavilla y Arroyo, maestra de Plaseneia (Burgos).

-Nombrando maestro en propiedad de la escuela elemental de Chinchilla, & D. Cirlaco Bachiller Quesada.

—Idem id, interinos, de la elemental de niños del Hospicio de Huesca, á D. José Elias y Mascaró; de la de Miguelturra (Ciudad Real), á doña Mamerta Faustina Alvaro Naranjo; de la de Calera (Toledo), á D. Ficrentino Emiliano Arisa; de la de Algarrobo (Málaga), á doña Sofía Bodrígues Mendiols.

Desestimando un resurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Tangüela Ruiz, como viuda de D. Tomás Minguijón, maestro que fué de Guadalajara, contra acuerdo de la junta central de derechos pasivos del magisterio, por el que fué negado el derecho á recibir haberes pasivos.

Desestimando un recurso interpuesto por don José Primitivo la Parra contra el acuerdo del rectorado de la universidad central relacionado con el nombramiento de maestro en propiedad de la escueia de Alcohujata (Cuenca).

-Nombrando vocal de la junta de instrucción pública de Valladolid, en concepto de delegado do medelina, á D. Ramón García Darán.

-Idem id. id. de la de Balamanea, en concepto de diputado, à D. José García Revilla.

-Idem id. id. de le de Oindad Real, en concepto de madre de familia, à dona Concepción Prado de Gada.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada

Doña Victoria Jáuregui Méndez, auxiliar de la secuela práctica agregada á la normal de macetras de Málaga, ha solicitado de la superioridad, se le considere con derecho á coupar la primera escuela que quede vacante en esta rapital.

Por encontrarse imposibilitada para la ensefianza, ha solicitado se le nombre sustituta personul, doña Dolores Alba Rodríguez, maestra de Málaga.

—La subsecretaria ha acordado la permuta de defia María de la Gloria Caracuel, auxiliar de la normal de Granada y doña Encarnación Megias que desempeña igual cargo en la de Zaragoza.

Distrito de Madrid

Sabemos que hay algunos maestros de este distrito que no se hallan al frente de sus escuelas y á quience se les va á dar de baja en la nómina si no se restituyen al desempeño de su cargo. Llamamos la atención de los interesados, por si pueden evitarse los porjuicios que les amenasan.

—Felicitamos sinceramente à D. José Jalón, massitro de Navaluarnero (Madrid), por haber sido propriesto al ministerio de Estado para la escus de Carlos III, por méritos en la enseñanza, y á su esposa, doña Manuela Díos Rantos maestra del mismo pueblo, que ha recibido las gracias de real orden por igual causa.

—Han sido expedidos nuevos títulos admistrativos con el sueldo de 1.000 pesetes, en virtud del cenco de población, á los maestros de Villanneva de Alcardete (Toledo), D. Nicanor Olemente Calleja y doña Asunción González Magro.

-Ba ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por D. Jusé primitivo La Parra, contra el
nombramiento de massiro de Alsolojate (Cuenca).

El señor obispo de Madrid Alcalá, patrono de las oscueias de niños y niñas de la nueva fundación, denominada Juarrana, en Santos de la Humosa (Madrid), ha nombrado maestros en propropiedad de referidas escuelas, á D. Josquín Diaz Cañada y doña Carmen Fuentes Otero.

Distrito de Oviedo

En la sección de Instrucción pública de León se han recibido, para su entrega á las interesadas, el título de macetra elemental expedido á favor de doña Teresa Pérez Aivarez, y el de superior de doña Inoconcia Fernández Arenas.

—Se nan recibido en este rectorado los expedientes de los masetros de Velilla del Rey y de Altobar de la Encomienda (León), solicitando nuevos títulos administrativos, por rasón del cenco.

Distrito de Salamanca

Cen arregio al nuevo canso de población deben ser ascendidas, en la provincia de Cáceres, á 825 pesetas las escuelas de Piedras-Albas, Casas del Monto, Perales, Serrejón, Oliva de Plasencia, Valdeobiapo, Plasensuela y Herrara de Alcántara, por tener más de 1.000 almas, como población de derecho. Por figurar con más de 500 habitantes deben nor ascendidar á 825 posetas las escuelas de Palomero, Pesas, Banta Unus de Paniagna, Viandar, Casas del Puerto, Majadas, Valdehúncar y Ruance.

-El precidente de la diputación provincial de Cácerca ha niscoido pagar en el próximo mes de enero, á los señoses macetros, el importe de dos años del aumonto gradual de sueido.

—Ha presentudo la remuncia de su cecuela, obtenida por opostetón, in masetra de San Bartolomé de Pinares (Avila):

las escuele. le Alieste y Marrillos del Rebollar.

Distrito de Bevilla

poss Albina Bascon y Parrilla, masetra de paradas (Sevilla), ha solicitado su jubilación por paradas (semplido la edad reglamentaria.

Harande de la escuela de Pruna (Sevilla),
para la que fué propuesto por concurso de ascenso,
para la que de Vacas y González.

D. Rafael de Vacas y González.

Terminada la visita de inspección á las escuelas de los partidos de Ossalla, Carmona y Ecija, las regresado á Sevilla el inspector de primera la regresado á Sevilla el inspector de primera enseñanza de la provincia.

- El maestro de la escuela de niños de Navaredonda (Savilla), D. Francisco Torres Armayones, ha solicitado nuevo título administrativo de
nes, ha posetas, por virtud de aumento del censo de
población.

Han tomado possesión: de la escuela de niñas de Santa Bárbara (Huelva), doña Emilia de la Paz Cano; y de la escuela mixta de Patrás (Almonaster), doña Manuela Guerrero Rengel.

Distrito de Valencia

La junta de instruccción pública de Murcia, ha informado favorablemente la instancia de doña pilar Requena, maestra de Puerto de Lumbreras, en solicitud de aumento de aneldo á 1 100 pesetas, y de acuerdo con el dictamen del inspector de primera enseñanza, las de los maestros de Archivel que solicitan nuevos títulos con 1.100 pesetas,

-Ha sido aprobado el itinerario de la vigita de inspección que ha de girarse á las escuelas del partido de Alcaras (Albacete.)

-Han passado á informe de las juntas de instrucción pública de Valencia las instancias de dofia Francisca Guerrero y dofia Vicenta Sancho,
maestras de Borbotó y Orriols, que solicitan títulos
administrativos de 825 pesetas como comprendidas en el real decreto de 18 de noviembre último.

-El synntamiento de Bicorp (Valencia), ha sido antorizado para rebajar la categoría de sus escuelas á 625 pesetas.

Distrito de Valladolid

Han sido cerradas las esonelas de Agnilar (Palencia), por haberse presentado la difteria en dicho pueblo.

La junta de Instrucción pública de Palencia ha acordado incorr de oficio el expediente de jublición del maestro de Castrillo de Oniel, y dirigir una comunicación al ministro rogándole resuelva á la mayor bravedad el expediente de subvención para construir un edificio para escuelas en Becerril de Campos.

-D. Leonides Hervás Ossas ha tomado posceión interinamente, de la escuela de Cardeñadijos (Burgos.)

Distrito de Zaragoza

El rector de este distrito ha interesado del ayuntamiento de Zaragosa que, de conformidad con lo dispuesto por la superioridad, cree y sostenga una sección más en las escuelas graduadas de las normales.

-Ha sido nombrado profesor provisional de la escuela normal de maestros de Huesea, D. Justo Pastor y Manso.

En Arguedas (Navarra), se ha verificado la apertura de una escuela gratuita de adultos, que será dirigida por el maestro y el cura párroco de la localidad.

Ha regresado de su visita de inspección à las secuelas del partido de la Almunia, el inspector de primera enseñanza de Zaragoza.

La junta de instrucción pública de Zaragosa la acordado formar de oficio expediente de susti-

Ha cesado en el cargo de masetro de Gallo-

brada masetra de Rubielos de Mora (Teruel), doña Maria Rosa Carbó.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Grónica general

Jueves 26 .- En el Congreso se ban verificado dos seciones; la de la mañanajac dedicó á rungos y preguntas y al dictamen de las fuerzas navales para 1904; y por la tarde continnó el debate sobre ei presupuestto de Gracia y Justicia. - Ha fallecido en Bilbao el jefe del partido bizkaitarra, o separatista vizcaino. - En Valladolid una agraciada joven ha sido muerta por en novio por oponerse la madre de ella á que continuaran las relaciones; el agresor trató de sulcidarse, hiriéndose gravemente.-En Veles Rubio se ha sentido un fuerte terremoto, que se repitió por dos veces, con intervalos de dos minutos. -- En Ocaña (Toledo), fá consecuencia de una explosión de las calderas de una fábrica de aceites, se ha producido un incandio, quedando la fábrica destruída, y siendo las pérdidas considerables.

Extrasjero: A consecuencia de una gran tempestad ha sido inundada la ciudad de San Petersburgo (Rusia), teniendo que emplearse barcas para socorrer al vecindario. — Un cafionero de la República Argentina, enviado en socorro de la expedición sueca al polo Sur, ha salvado á todos los explora dores, de los que no se tenían noticias hace un año.

Viernes 27.—En la seción de la mañana del Congreso, ha iniciado un debate político el Br. Noce, dal, aludiendo al Br. Canalejas que, interviniendo en la discusión, ha tratado del nuevo partido liberal democrático y del programa del mismo.-Se ha verificado el reparto de pramios á los obreros que han tomado parte en el concurso agrícols, celebrado en la Monclos; el rey entregó los diplomas y premios en metálico á los chreros, pronunelando después un discurso el Br. Gagget. - Al presupuesto de Instrucción pública se ha preseatado una eumienda, pidiendo se conced un crédito de dos millones de pesetas para crear en Barcelona una escuela general de estudios técnicos. - Se reciben noticisa de muchas provincias, dando cuenta de que la pertinas soquia y los frios riguroros, retrasan las labores del campo, lo que causara grandes perjuicios.

Extranjero: A consequencia de habor prohibido las autoridades austriacas la enseñanza del italiano en Wilten, población inmediata á Inspruch, se han producido desórdenes y manifestaciones tumultuesas en Nápoles, Turín, Bolonia y Roma.

—Han llegado á París 176 representantes del parlamento inglés, siendo recibidos y obsequiados por sus colegas franceses y el precidente de la República.

Sabado 28. - Ha sontinuado en la sesión de la manana del Congreso el debate político promovido por Nocedal, hablando el Br. Puigcerver del programa del nuevo partido; después, y al voterse el presupuesto de Gracia y Justicia, se promovió un escándalo mayúsculo entre los republicanos y la mayoría, por pedir los primeros que la votación fnese nominal; el incidente duró media hora y el salón de sesiones paracía una plaza de toros.-Han sido llamados por telégrafo los diputados y senadores que están en provincias, con objeto de que haya i dmero suficiente para aprobar los proyestos de ley; ceando estén todos en Madrid, pedira el gobierno la sesión permanente. -- Entre los obreros de talleres de la companía del ferrocarril, existe bastante agitación por haber sido despedidos dos compañeros, uno de los enales está encargado de haser propaganda societaria por las líneas férreas de España, -- Las eigerreras de la Coruña han promovido una manifestación contra el jefe de la fábrica que, después de las nueve de la ma-Rana, les cierra las puertas de los tallures, no de-

jándolas entrar á trabajar; las operarias amena-

Extranjero: En una fábrica da Arduig (Austria) ha estaliado una ceja de dinamita, matando á 12 persona. He cres que si criminal atentado sa obra de algunos trabajadores despedidos.—Los Estados Unidos tratan de establecar el protectorado oficial sobre las repúblicas de Santo Domingo y Haiti.

Domingo 29.—El Gungrero ha calebrado resión esta tarde, discullándose el presupuezto de Hacienda - El Goblerno tiene el propósito de que el 10 de dielembre quellen votados un el Congreso los presupuestos, para que puedan ser disentidos con tiempo en al Sanado. - En la iglesia de Nusutre Sanora de Graela, cerrada al culto hace unos meses, por amenasar rains, se ha derrambado una medianeria, siendo salvadas per los bomberos cinco perconas que habitaban en una huhardilla y que quedaron alaladas. -En Barcelona un individuo, que se cree está loco, penetró en casa de un amigo suyo, y cogiendo á ni: hijo de éste, de ocho meses, le arrojó á la calle desde un pleo tercero, queriendo hacer lo mismo con la madre del niño y otro hermanito.

Matranjero: En Italia continúan verificándose manifestaciones antianetriacas, en las que toman parte los estudiantes, habiendo sido preciso cerrar algunas universidades.—En el palacio que habita en Nueva York el presidente de los Estados Unidos, penetró ayer un loco, y burlando la vigilancia llegó hasta el des, ach i del presidente, entregándole una receta para la curación de la garganta del emperador de Alemania.

COARESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos in loctura de esta sección. En elle se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vengos acompolidas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Vich. L. S. Remitido libro.

Ulldecons. J. G. El Antorio no se publicará hasta fin de mes para derle ul mayor alcance.

Corte Concepción. M. J. Abonada suscripción. Medina lel Campo. I. F. V. Se le escribió. Zaragoza. M. del R. R. Idem id.

Torquemada. M. P. El libre valo 1,50 pesetas; puede enviar su importe en sellos certificados.

Oszalla. O. S. Llugó la certa sin librana; pida una segunda por extravio de la anterior. Milán. M. S. Envio los números que pide.

Avila. A. V. Remito Lecturas de oro. Vejer. F. G. Envio Método de Corte. Reus. J. L. Se publica con gusto. Fontinso. B. A. No llegó la libranza.

Banta Bárbara, E. R. Enviado número especial; sora beneficiada por la cantidad que satisfaga.

Tahernes. J. A. Quada servida. Portaje, F. G. Enviados dibujos. León. A. M. Se le escribió.

Verin. J. A. En el censo figura la población englobade, siendo de derecho 4.916 habitantes. Albaladojo, J. F. O. No se recibió el giro á que

hane referencia. Mahamud. O. de la P. Sa recibió oportunamente. Hemos abunado la anscrinción y enviados libron & los señores alguientes: Enengirola, D. C. y M. P.; Albolodoy, A. A.; Alajar, E. O.; Lores, M. G.; Aldescorbo, V. P.; Trassindo, A F.; Imón, A. H.; Leza, M. P. y N. M.; Celads, A. O.; Beraton V. V; Alayor, A. T.; Batados, B. G.; Val de Santo Domingo, L. E.; Hos de Valdivielso, B. G. B. G., Pravia B. J. Quintana de Valdivielso, T. T.; Granon, R. B.; Arango, J. I. V.; Villarroya, B G.; Aldovar, M G.; Alcautars, G. O.; Bucastilla, R. H.; Canas del Puerto de Tornavacua, I. M.; Pair, A. O.; Ros, L. T.; Plou, F. C.; Puente la Reina, D. F.; Ochegavia, M. E ; Caberon, B. M.; Ban Marcial, N. A.; Gibraleon, M. D.; Orgama, J. O. Castro Urdiales, J. C.; Priego de Cordoba, M. A. B; Musael, F M. Banchotillo, R. D Sotresgudo, M. P; Harcedo, F. O; Cenero, L. G. y de W. A.; Puebla de Camisal, S. (1.; Vicusa, Z. M.; Peffansende, E. C. Funse, R. M.

La TINTA MARTZ

en polvo es la que redne mayores ventajas en

Le porción insignificante de posos que deja en la vacija don is se hace, su constante fluides, la satilia i que puede hacerse con un paquete del estilia i que puede hacerse con un paquete del que puede obtenerse hacta dos litros de buena tinta y su bajo precio, la hacen ser la más pretinta y su bajo precio, la hacen ser la más pretinta para las escuelas. Esta tinta se conserva tan perfecta en to los los tinteros, que aun chanta perfecta en to los los tinteros, que aun chanta do éstos sean de plomo no sufre alteración. Su preparación es tan breva que basta agitar los polvos con un palito en agua caliente y á los cinco minutos puede usarse.

Los señores maestros deben pedirla en todas las librerías ó á la administración de EL Magistration Repaísol, al precio de dos reales paquete, y caso de no encontraria, á D. Arturo Martínes, Montera, 21, Madri, alempre que el actido no sea menor de seis paquetes, los que se remitado no sea fer cerril á la estación más próxima, franco de porte previo envío del importe.

4-

CONTADOR ESTEBAN

Enseñanza racional práctica é intuitiva de la numeración, fracciones decimales y sistema métrico. Utilisimas aplicaciones durante toda la edad escolar.

Acompañado de folleto descriptivo se envia franco de porte, contra reembolso de 20 pesetus, é ensiquier estación de ferrocarril, dirigiendo los pedidos á D. Manuel Esteban, San Juan, 48 y 50, Burgos.

GRANDES Y NUEVAS EDICIONES

I) R

Orlas, Mesas revueltas y Diplomas

LIBRERIA DE PARRA

Latoneros, I y 3.-Madrid

Teniendo esta Libreria la sepecialidad de editar e.las, mesas revueltas y diplomas para escuelas y co'egios, y concinyendo de estampar puevas edicioses, pongo á su disposición la tarifa de precios.

	PRECIOS	
Orlas	Ciento,	Docena
2.ª 8 irie de orias, en un caler dos dibujos de todas las regias		
6, a Berie de Orles espanola	2,50	0,85
ero no, en siete sulurge, don	5,50	0.75
10, 8a le de Orlan constata	9,50	1,25
Balla de	13	1,70
OF OF BE	14	1,76
A THE CA OF A THE CO.	9	1,15
closo dibalas La Concha, pre-	9,26	1,20
Borl	10	1,25
INE ONION IN OLIOPROIAM de	16	8
De Lodas las series de orias, designas, regias, para letra española	1 1	0,60

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Mesas revueltas

Mesas revueltas	Doosus.	Ejem p.
Noise.		
123 Mesa revuelta, 55 por 40 cen- timetros, litegrafiada, para le- tra española	8	0,80
para letra española é inglesa. 26 Gran mesa revuelta, monu-	8,50	0,80
mental, 66 por 50 centimetros, en 14 colores, para letra es- pañola é inglesa	14	1,25
oro, para letra española	5	0,60
11 Mesa ravuelta, 56 por 40 cen- timetros, en fendo azul calado y oro, para letra española '2 Gran mesa revuelta «La Gra- cia» 68 por 49 centimetros,	4	0,60
le va española é inglesa	14	1,25
Be Gran n'esa revuelta Teléfeno,	10	1
fiola é laglesa	14,80	1,80
Diplomas		
41 Diploma económico, 41 por 28		
d8 Dipluma 45 por 84 centime-	2,50	0,25
tre , en ouatro colorse	5,50	0,80
excusivos para sedoritas, en 14 colores, cromo alemán 47 Gran diploma menumental, 65 por 50 centimetros, al cromo,	7	0,78
48 Gran diploma «La Gracia», 63	15	1,50
por 49 centimetros, en lototi- pla	14	1,25
tototipia	4,50	0,40
80 por 40 centimetros, en 7	10	1
55 Diploma fonde merado y oro. 57 Diploma Teléfeno, al cromo.	6	0,60
An 19 Anlores	14 #0	0.00

NOTA. De los precios indicados, se hace el descuento del 10 por ciento, y además, pidiendo desde medio ciento de orias ó docena de mesas ó diplomas, se remiten portes pagados.

N S	SISTEMA SEGURO	
787	ווות אייווון	T A
4117	WE DUE:	4
080		3
818	u Somas.	
	Le langue de la la	
9	papel pautado para	

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenicio en las escuelas, y mercoldo los mas sinceros elogios de los profesores de primera enseñanza, se expende en la Redacción de El Magistrato, en casa de D. Francisco, hermano del autor, Aduana, 24, y en las principales librerias de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la rosma y à 1,50 la mano de muestras.

tranuo de porte

1

LIBRERIA MODERNA

DI

Olegario Zamora 11, Plaza Mayer, 11

AVISO A LOS SENORES PROFESORES

He recibido un gran surtido en Orlas, Diplomas, Mesas revueltas, Neceseros, Libros nuevos novedad, Estampas, Alfileteros. Tode nuevo.

ORLAS NUEVAS (OCHO MODELOS)

Pidan muestras y tarifas especiales de promios.

4-2

Premios para Navidad

En la Libreria Escolar de Antonio Pérez, Bolsa 9, Madrid, enonentran los señeres projesoros todo cuanto nuevo se publica para premios y regalos de Navidad; en orlas (hay 8 dibujos nuevos), cartas, mesa revuelta, diplomas, libros (gran variedad y novedades), medallas, resarios, estuches, estampas, tarjetas, juguetes instructivos, etcôtora, etcôtora, é procios muy económicos.

Bolsa, 9. Madrid

OBRAS NUEVAS

DB

D. José Dalmau Carles

· Infancia.—Libro segundo del Méledo Completede Lectura.—Contiene: Hencillas composiciones, en forma de cuentos, sobre Ciencia, Historia y Educación.—Lecturas iconográficas para desarrollar la observación, la invención y el raciccinio.—Un curso graduado de Lecciones do Casas.—Ejercicios de recitación y lenguaje.—Páginas á dos colores.

—Variedad de caracteres.—Lectura y escritura simultáneas.—290 grabados.

Decema, 10 pesetas

Rudimentes de Doreche.—Curso de instrucción elvica — Contiene la doctrina de esta importante asignatura, sensibilizada por medio de 87 hermosos grabades y multitud de datos históricos que amenican la enseñanza.—Libro novisimo entre tedos que similarse.

Deceme, 10 pesetas

Ejemplaces gratis de ambos libros, pidiéndolos al autor.

GIUDADANON, 4.-GERCHA